

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
MUJERES RURALES, FADEMUR**

**Cuentas anuales abreviadas e informe de auditoría
correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2023**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta Directiva de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES, FADEMUR

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES, en adelante la Entidad o FADEMUR, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los más significativos considerados en la auditoría y que se deben comunicar en nuestro informe.

Abantos Auditores y Asesores, S.L.

Calle Santa Engracia, 151. 28003 Madrid.

***Teléfono: 915 340 270. Fax: 915 340 454. Correo electrónico: consulta@abantos.es
www.abantos.es***

Subvenciones no reintegrables.

Descripción del área de riesgo.

En el epígrafe *Deudas a corto plazo* del balance abreviado están registradas, por un importe de 3.427.866 euros, las deudas transformables en donaciones, subvenciones y legados, correspondientes a las subvenciones otorgadas a la Entidad y que tienen carácter reintegrable hasta que no se cumplan las siguientes condiciones:

- Existencia de un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Entidad.
- Cumplimiento de las condiciones establecidas para su concesión.
- No haya dudas razonables sobre su recepción.

Tanto por su importancia con relación al total del balance abreviado, ya que supone el 89% del mismo, como por la complejidad de su análisis, hemos considerado las subvenciones no reintegrables como un área muy significativa de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor.

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta cuestión han sido los siguientes:

- Hemos analizado una muestra representativa de las subvenciones recibidas, comprobando su carácter reintegrable.
- Hemos comprobado su correcto registro en el pasivo corriente del balance abreviado.
- Hemos revisado su correcta imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.
- Hemos comprobado que la información contenida en la memoria abreviada es adecuada.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva de FADEMUR es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de FADEMUR para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo a este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción, que se encuentra a continuación, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

ABANTOS AUDITORES Y ASESORES, S.L.
(Inscrita en el ROAC con el número S1545)



Pedro Martínez-Aizpiri
Auditor (número de ROAC 4120)

Madrid, 26 de junio de 2024

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ABANTOS, AUDITORES Y
ASESORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/07828

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo a nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo detallado en el apartado *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe de auditoría, se incluye en este anexo otra serie de información relativa a nuestras responsabilidades.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES-FADEMUR

Nº DE REGISTRO: 2320

C.I.F.: G-84095389

EJERCICIO: 2023

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR)
Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2023
(expresado en euros)

ACTIVO	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Notas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>				<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Inmovilizado intangible	--	16.025,57	(5)	Fondo social		
Inmovilizado material	9.801,65	8.111,31	(5)	Excedente de ejercicios anteriores	18.113,84	15.726,32
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.311,00	3.311,00	(9)	Excedente del ejercicio	125.276,26	2.387,52
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	13.112,65	27.447,88		Fondos propios	143.390,10	18.113,84
				Ajustes por cambios de valor	--	--
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	--	--
Usuarios y otros deudores de la actividad propia			(7)	TOTAL PATRIMONIO NETO	143.390,10	18.113,84
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	362.981,53	207.722,89				
Entidades del grupo, deudores	603.959,57	189.552,49		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	31.804,84	31.804,84
Administraciones Públicas	336.936,79	533.028,84		Deudas empresas grupo y asociadas a LP	31.804,84	31.804,84
Otros deudores	(80.154,14)	(80.154,14)				
Deterioro de valor de créditos				PASIVO CORRIENTE		
Total Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.223.723,75	856.805,08		Deudas a corto plazo	3.427.866,38	3.772.095,83
Inversiones financieras a C/P	720,00	720,00		Deudas con entidades del grupo a corto plazo	17.485,45	22.951,80
Periodificaciones a CP	--	15.000,00		acreedores y otras deudas a pagar	232.956,09	122.867,38
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.615.946,46	3.067.860,74		TOTAL PASIVO CORRIENTE	3.678.307,92	3.917.915,01
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3.840.390,21	3.940.385,82				
TOTAL ACTIVO	3.853.502,86	3.967.833,70		TOTAL PASIVO	3.853.502,86	3.967.833,69

Fdo.: Secretaria

Vº Bo Presidenta



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR)
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
 (expresadas en euros)

	Notas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Ingresos de la actividad propia			
a) Cuotas y aportaciones de usuarios y afiliados			
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		1.477.611,48	478.438,58
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		610.354,62	776.552,97
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			--
		<u>2.087.966,10</u>	<u>1.254.991,55</u>
Gastos por ayudas y otros	(13)	--	--
Otros ingresos de la actividad		5.120,00	1.874,98
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y similares		(900.071,24)	(602.510,45)
Cargas sociales		(290.433,77)	(189.554,17)
Otros gastos sociales		(2.931,78)	
	(13)	<u>(1.193.436,79)</u>	<u>(792.064,62)</u>
Otros gastos de la actividad			
Servicios exteriores	(13)	(675.843,15)	(392.856,93)
Tributos			
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
Otros gastos de gestión corriente		(76.400,00)	(63.900,00)
		<u>(752.243,15)</u>	<u>(456.756,93)</u>
Amortización del inmovilizado	(5)	(3.352,73)	(2.365,45)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	(14)	--	--
Excesos de provisiones		--	--
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Deterioros y pérdidas		(16.025,57)	
Resultados por enajenaciones y otras			
		<u>(16.025,57)</u>	<u>--</u>
Otros resultados		(16,44)	(163,10)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		<u>128.011,42</u>	<u>5.516,43</u>
Ingresos financieros			
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
En empresas del grupo y asociadas			
En terceros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De empresas del grupo y asociadas			
De terceros		2,42	19,04
		<u>2,42</u>	<u>19,04</u>
Gastos financieros			
Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
Por deudas con terceros		(2.737,58)	(3.147,95)
Por actualización de provisiones			
		<u>(2.737,58)</u>	<u>(3.147,95)</u>
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Deterioros y pérdidas.			
Resultados por enajenaciones y otras			
		<u>--</u>	<u>--</u>
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		<u>(2.735,16)</u>	<u>(3.128,91)</u>
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	(3)	<u>125.276,26</u>	<u>2.387,52</u>
Impuestos sobre beneficios	(10)		
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		<u>125.276,26</u>	<u>2.387,52</u>
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO		--	--
RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		--	--
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS Y ERRORES		--	--
APORTACIONES Y DISMINUCIONES DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		--	--
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		<u>125.276,26</u>	<u>2.387,52</u>

Fdo.: Secretaria

Vº Bº Presidenta

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

MEMORIA ABREVIADA CUENTAS ANUALES 2023

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES-FADEMUR

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023



NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

Los **datos** de la Federación de Asociaciones de Mujeres rurales-FADEMUR, objeto de esta memoria son:

NIF: G-84095389
Razón Social: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES-FADEMUR
Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 17, 6ª Planta
Código Postal: 28003
Municipio: Madrid
Provincia: Madrid

La Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (en adelante FADEMUR) es una entidad sin ánimo de lucro dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos y fines. FADEMUR se rige por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, RD 1497/2003 de 28 de noviembre, del Registro Nacional de Asociaciones, y demás normas concordantes.

Su periodo de vigencia es indefinido y tiene un ámbito de actuación territorial que alcanza la práctica totalidad del territorio del Estado español. Su moneda funcional es el euro.

Sus actividades principales son las siguientes:

PROPIAS:

- a) El fomento y proyección de la mujer rural.
- b) Actuar como estructura representativa de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural pertenecientes a las asociaciones federadas.
- c) Exigir de las administraciones y poderes públicos la puesta en marcha tanto de medidas como de acciones de fomento dirigidas a organizar y vertebrar a los colectivos de mujeres representados.
- d) Actuar como entidad de carácter consultivo y reivindicativo ante las administraciones públicas en todo lo que pueda afectar a los colectivos de mujeres representados.
- e) Representar internacionalmente los intereses de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural en España.

Para llevar a cabo sus fines, la Federación podrá organizar conferencias, sesiones de trabajo, cursos de formación y divulgación, simposios, congresos y actos de carácter análogo; edición y difusión de cualquier tipo de publicación, escrita o en soporte informático, así como de cualquier tipo de medio audiovisual así como el desarrollo de las actividades necesarias para ofrecer a sus asociadas toda clase de servicios en las mejores condiciones.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

MERCANTIL:

Ninguna

1. La Federación no forma parte de ningún grupo. Las vinculaciones con otras entidades se detallan en la nota 14
2. No existe una moneda funcional distinta del euro.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

Con fecha 1 de enero de 2012 entró en vigor el RD 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. Adaptación modificada mediante Resolución de 26 de marzo de 2013 por la que fueron aprobadas dos resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a través de las cuáles se aprueban los textos refundidos del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 86 de 10 de abril de 2013) y del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 85 de 9 de abril de 2013) y RD 602/2016 de 2 de diciembre (BOE núm. 304 de 17 de diciembre).

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales (norma de elaboración 10ª).

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna

Las presentes Cuentas Anuales han sido confeccionadas por la Junta Directiva de la Federación y se prevé serán aprobadas por la Asamblea General en Madrid con fecha 26 de junio de 2024.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la entidad, el 13 de Junio de 2023.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables, así como las normas de valoración aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los establecidos en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y en el Código de Comercio.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales del ejercicio 2023 se han utilizado ocasionalmente estimaciones para valorar algunos pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

4. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 reflejan la comparación respecto a 2022.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del balance.

6. Cambios en criterios contables.

No existen ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio.

7. Corrección de errores.

No existen ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio.

8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En este ejercicio, la Federación ha tenido un excedente positivo de 126.663,09 euros, 2.387,52 euros en el ejercicio 2022.

1. Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:

BASE DE REPARTO	2023	2022
Excedente del ejercicio	126.663,09 €	2.387,52 €
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL	126.663,09 €	2.387,52 €

APLICACIÓN	2023	2022
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensaciones de resultados negativos de ejercicios anteriores	126.663,09	2.387,52
TOTAL	126.663,09 €	2.387,52 €

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

La aplicación del excedente del ejercicio cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de FADEMUR y en la normativa legal vigente.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:

1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan.

2. Inmovilizado material.

El inmovilizado material está constituido por todos aquellos elementos patrimoniales cuya permanencia dentro de la estructura económica de la Federación es larga, generalmente superior a un año y se haya valorado por su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Estas cuentas se cargan en el momento de la incorporación del bien al patrimonio de la Federación, generalmente en su compra y se abonan al venderlos o darlos de baja en el inventario. El valor de estos bienes se disminuirá por la depreciación anual a través de la amortización o provisión.

Para la dotación a la amortización se aplica el método lineal, en función de la vida útil de los diferentes bienes. Si se producen pérdidas reversibles, se dota la provisión correspondiente, que se aplica si la pérdida reversible desaparece.

Si se producen pérdidas irreversibles, distintas a la amortización sistemática, se contabilizan directamente como resultados extraordinarios, con disminución o baja del valor del bien.

Las amortizaciones de los elementos se han realizado según su vida útil, aplicando un 25% anual de amortización.

3. Inversiones inmobiliarias.

No existen.

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen bienes de esta naturaleza.

5. Permutas.

No existen.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) **Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
 - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
 - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

8. Existencias.

No existen.

9. Transacciones en moneda extranjera.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

No existen.

10. Impuestos sobre beneficios.

Una vez determinado el beneficio o pérdida antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes, para convertir el resultado contable en resultado fiscal. A continuación, se aplican las deducciones y bonificaciones a que la Federación tenga derecho.

Debido a que las actividades de la Federación están exentas, no hay cuota a pagar en el Impuesto sobre Entidades.

11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos de la entidad se imputan en función del criterio de devengo. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados.

Por gastos se entiende el importe total empleado por la Federación en el consumo de suministros y en la prestación de servicios procedentes de terceros.

Todas las cuentas de gastos nacen por el Debe y se abonan al cierre de ejercicio con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En la contabilización de los ingresos y gastos de la Federación se han seguido los principios contables de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que de ellos se deriva, y que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

En relación con los ingresos derivados de compromisos que se cumplan a lo largo del tiempo, teniendo la Federación un derecho exigible al cobro por la actividad completada hasta la fecha, se reconocen considerando el porcentaje de realización del servicio, cuando la Federación no pueda disponer de información fiable para realizar la medición del grado de cumplimiento de la obligación se reconocerán los ingresos y la correspondiente contraprestación en importes equivalentes a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha.

Las cuentas de ingresos son las que se utilizan para contabilizar los distintos ingresos que la Federación obtiene por ofrecer servicios o por otros conceptos diferentes (ingresos financieros, etc.), tanto ordinarios como extraordinarios.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

Estas cuentas nacen por el Haber y sólo al final del ejercicio se traslada su saldo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

12. Provisiones y contingencias.

No se han producido.

13. Gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

La Federación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

La Federación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados que le han sido concedidas:

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Las subvenciones se encuentran valoradas por la totalidad del importe concedido.

Las subvenciones corrientes se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en que se devengan.

15. Combinaciones de negocios.

No existen.

16. Negocios conjuntos.

No existen.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre partes vinculadas se elaboran en base a lo dispuesto en el Plan General Contable aprobado por RD 1514/2007 y se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Las únicas entidades vinculadas a la Federación son la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y la Fundación Acodea (ACODEA), tal y como se recoge en la escritura pública.

En el ejercicio 2023 se ha mantenido la colaboración en el desarrollo conjunto o siguiendo el principio colaborativo en alguna de las actividades propias en cumplimiento de fines de estas entidades.

18. Fusiones entre entidades no lucrativas.

No existen.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1.-Inmovilizado material:

Los movimientos producidos se muestran a continuación:

Coste	Saldo 2021	Altas	Bajas	Saldo 2022	Altas	Bajas	Saldo 2023
Mobiliario	2.746,77	--	--	2.746,77	--	--	2.746,77
Equipos proceso información	21.710,94	7.429,30	(18.060,00)	11.080,24	5.043,07	--	16.123,31
TOTAL (euros)	24.457,71	7.429,30	(18.060,00)	13.827,01	5.043,07	--	18.870,08

Amortización acumulada	Saldo 2021	Altas	Bajas	Saldo 2022	Altas	Bajas	Saldo 2023
Mobiliario	(2.746,77)	--	--	(2.746,77)	--	--	(2.746,77)
Equipos proceso información	(18.663,48)	(2.365,45)	18.060,00	(2.968,93)	(3.352,73)	--	(6.321,66)
TOTAL (euros)	(21.410,25)	(2.365,45)	18.060,00	(5.715,70)	(3.352,73)	--	(9.068,43)

Valor Neto Contable	Saldo 2021	Altas	Bajas	Saldo 2022	Altas	Bajas	Saldo 2023
Mobiliario	--	--	--	--	--	--	--
Equipos proceso información	3.047,46	5.063,85	--	8.111,31	1.690,34	--	9.801,65
TOTAL (euros)	3.047,46	5.063,85	--	8.111,31	1.690,34	--	9.801,65

1. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la cifra de inmovilizados materiales totalmente amortizados es la siguiente:

	2023	2022
Mobiliario	2.476,77	2.476,77
Equipos para procesos de información	--	--
Total	2.476,77	2.476,77

2. Los porcentajes de amortización aplicados son el 10% en Mobiliario y el 25% en Equipos para procesos de información.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

3. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes: No existen.

5.2.-Inmovilizado intangible.

El movimiento de este epígrafe es el siguiente:

Coste	Saldo 2021	Altas	Bajas	Saldo 2022	Altas	Bajas	Saldo 2023
Aplicaciones informáticas	201.668,88	4.894,00	(22.132,41)	184.430,47	--	(18.530,00)	165.900,47
TOTAL (euros)	201.668,88	4.894,00	(22.132,41)	184.430,47	--	(18.530,00)	165.900,47

Amortización acumulada	Saldo 2021	Altas	Bajas	Saldo 2022	Altas	Bajas	Saldo 2023
Aplicaciones informáticas	(190.537,31)	--	22.132,41	(168.404,90)	--	2.504,43	(165.900,47)
TOTAL (euros)	(190.537,31)	--	22.132,41	(168.404,90)	--	2.504,43	(165.900,47)

Valor Neto Contable	Saldo 2021	Altas	Bajas	Saldo 2022	Altas	Bajas	Saldo 2023
Aplicaciones informáticas	11.131,57	4.894,00	--	16.025,57	--	(16.025,57)	--
TOTAL (euros)	11.131,57	4.894,00	--	16.025,57	--	(16.025,57)	--

1. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la cifra de inmovilizados materiales totalmente amortizados es la siguiente:

	2023	2022
Aplicaciones informáticas	165.900,47	165.900,47
Total	165.900,47	165.900,47

5.3.-Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias.

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO: No existen bienes de esta naturaleza.

NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2022	Entradas	Salidas	2023
Clientes	6.655,00	--	6.655,00	--
Entidades del grupo, deudores	207.722,89	610.197,10	454.938,46	362.981,53
Administraciones públicas deudores subvenciones	189.552,49	1.250.434,57	836.027,49	603.959,57
Otros deudores	533.028,84	474.437,39	937.742,41	69.723,82
Deterioro valor créditos	(80.154,14)	--	--	(80.154,14)
TOTAL	856.805,08	2.335.069,06	2.235.363,36	956.510,78

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2021	Entradas	Salidas	2022
Clientes	9.731,00	6.655,00	9.731,00	6.655,00
Entidades del grupo, deudores	197.008,79	65.369,46	54.655,36	207.722,89

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

Administraciones públicas deudores subvenciones	317.262,88	954.541,03	1.082.251,42	189.552,49
Otros deudores	32.185,40	3.321.569,70	2.820.726,26	533.028,84
Deterioro valor créditos	(80.154,14)	--	--	(80.154,14)
TOTAL	476.033,93	4.348.135,19	3.967.364,04	856.805,08

El epígrafe Entidades del Grupo, deudores, recoge las operaciones con las federaciones y asociaciones que se integran en FADEMUR, en su caso la cuenta corriente con UPA Federal deudora (entidad aglutinadora de la Federación) y los saldos por el apoyo financiero prestado en el momento de constitución de los entes anteriores y de entidades constituidas al amparo de los proyectos liderados por FADEMUR.

1. Análisis del movimiento de las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro:

La única cuenta de deterioro contabilizada se corresponde con el deterioro de los importes de activos con antigüedad superior al año de las entidades territoriales de FADEMUR y UPA JOVEN por un importe total de 80.154,14 € tanto en 2022 como en 2023.

NOTA 8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES:

Detalle del movimiento de las cuentas de acreedores a corto plazo en el ejercicio 2023 y 2022:

	Entidades del Grupo y asociadas	Otras deudas a CP por subvenciones/convenios pendientes de ejecutar	Proveedores/Acreedores comerciales	TOTALES
Saldo a 01-01-2023	22.951,80	3.772.095,83	122.867,38	3.917.915,01
Aumentos	45.550,30	1.910.216,40	1.233.579,83	3.189.346,53
Disminuciones	51.016,65	2.523.045,65	1.123.491,12	3.697.553,42
Saldo a 31-12-2023	17.485,45	3.159.266,58	232.956,09	3.409.708,12

	Entidades del Grupo y asociadas	Otras deudas a CP por subvenciones/convenios pendientes de ejecutar	Proveedores/Acreedores comerciales	TOTALES
Saldo a 01-01-2022	7.317,68	938.423,44	146.161,09	1.091.902,21
Aumentos	53.566,19	4.411.804,22	1.391.288,77	5.856.659,18
Disminuciones	37.932,07	1.578.131,83	1.414.582,48	3.030.646,38
Saldo a 31-12-2022	22.951,80	3.772.095,83	122.867,38	3.917.915,01

Pasivos financieros a corto plazo con empresas del grupo y asociadas: Se recoge la deuda con las asociaciones federadas en concepto de préstamos de tesorería percibidos y cuenta corriente.

Pasivos financieros a corto plazo con Administraciones Públicas por programas concedidos pendientes de ejecución: Se recogen los saldos de aquellos programas concedidos pendiente de ejecución al 31 de diciembre de 2023.

Acreedores comerciales a corto plazo: Se recogen las deudas con proveedores y acreedores, que están pendientes de pago.

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

1. Largo plazo: El único activo financiero a LP es la participación del 100% en la entidad Mujeres Rurales Artesanas, S.L.T con un capital Social de 3.006,00 €.
2. Al cierre de cada ejercicio se estima la necesidad de efectuar el deterioro de dicha participación.
3. Información de los activos financieros que se hayan valorado por su valor razonable: No procede.
4. Códigos de conducta para inversiones financieras temporales. No resulta de aplicación a la Federación en 2023 ni en 2022.

NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS.

El cuadro de vencimiento de los pasivos financieros es el siguiente:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	--	--	--	--	--	--	--
Deudas con entidades de crédito	--	--	--	--	--	--	--
Deudas con entidades grupo y asociadas	17.485,45	31.804,84	--	--	--	--	49.290,29
Acreeedores comerciales no corrientes	--	--	--	--	--	--	--
Beneficiarios-Acreeedores	--	--	--	--	--	--	--
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	232.956,09	--	--	--	--	--	232.956,09
Proveedores	162.828,65	--	--	--	--	--	162.828,65
Proveedores, entidades del grupo y asociadas	--	--	--	--	--	--	--
Acreeedores varios	70.127,44	--	--	--	--	--	70.127,44
Personal	--	--	--	--	--	--	--
Anticipos de clientes	--	--	--	--	--	--	--
Deuda con características especiales (*) por subvenciones pendientes de ejecutar	3.159.266,58	--	--	--	--	--	3.159.266,58
TOTAL	3.409.708,12	31.804,84	--	--	--	--	3.441.512,96

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

1. Movimientos en los ejercicios 2023 y 2022

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial 2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 2023
I. Dotación fundacional/Fondo social	--	--	--	--
1. Dotación fundacional/Fondo social	--	--	--	--
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)	--	--	--	--
II. Reservas voluntarias	42.906,63	--	--	42.906,63
III. Reservas especiales	--	--	--	--
IV. Remanente	--	--	--	--
V. Excedentes de ejercicios anteriores	(27.180,31)	2.387,52	--	(24.792,79)
VI. Excedente del ejercicio	2.387,52	126.663,09	(2.387,52)	126.663,09
TOTALES	18.113,84	129.050,61	(2.387,52)	144.776,93

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial 2022	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 2022
I. Dotación fundacional/Fondo social	--	--	--	--
1. Dotación fundacional/Fondo social	--	--	--	--

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)	--	--	--	--
II. Reservas voluntarias	42.906,63	--	--	42.906,63
III. Reservas especiales	--	--	--	--
IV. Remanente	--	--	--	--
V. Excedentes de ejercicios anteriores	(30.508,27)	3.327,96	--	(27.180,31)
VI. Excedente del ejercicio	3.327,96	2.387,52	(3.327,96)	2.387,52
TOTALES	15.726,32	5.715,48	(3.327,96)	18.113,84

2. Origen de los aumentos. Excedente del ejercicio.

3. Causas de las disminuciones. Excedentes negativos de ejercicios anteriores.

4. Excedentes de ejercicios anteriores. Los excedentes negativos generados en años anteriores

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 11 de enero de 2022.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Federación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2021 y 2020 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

- **Impuesto sobre beneficios:**

La Federación se encuentra al corriente respecto a sus obligaciones tributarias. Debido al resultado negativo, no hay cuota a pagar en el Impuesto sobre Sociedades.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

Conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades y explicación, en su caso, de las diferencias. El resultado contable de las actividades de la Federación está exento de esta tributación.

Resultado contable				126.663,09
	Resultados exentos	Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES		1.966.425,43	2.093.088,52	(126.663,09)
DIFERENCIAS TEMPORALES				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				--
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				0,00

• **Otros tributos.**

No existen.

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

1. Ayudas monetarias y no monetarias.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
PREMIOS FOTOGRAFIA	400,00	400,00
PREMIO TALENTA	8.000,00	8.000,00
PREMIO CLEA	6.000,00	5.500,00
PREMIOS FUNDACIÓN PEPSICO	62.000,00	50.000,00
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	76.400,00	63.900,00

2. Gastos de Aprovisionamientos:

Desde el ejercicio 2017 la entidad implementó una contabilidad analítica para cada uno de los programas/proyectos desarrollados por lo que la integridad de los gastos de los programas se encuentra en su cuenta contable registrada conforme a la naturaleza del gasto.

3. Gastos de personal y Cargas sociales.

Cuenta	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
640 Remuneración trabajadores	893.869,39	594.150,87
641 Indemnizaciones	6.201,85	8.359,58
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	290.433,77	188.033,27
649 Otros gastos sociales	2.931,78	1.520,90
TOTAL	1.193.436,79	792.064,62

4. Otros gastos de actividad.

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
621 Arrendamientos y cánones	8.298,08	3.000,80
622 Reparaciones y conservación.	71,37	110,52
623 Servicios de profesionales independientes	112.646,24	52.788,59
624 Transportes	6.333,90	3.334,12
625 Primas de seguros	3.148,92	2.147,35

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

626 Servicios bancarios y similares	4.124,32	939,69
628 Suministros	1.233,74	817,18
629 Otros servicios	539.986,58	329.718,68
TOTAL	675.843,15	392.856,93

5. Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios: No existen permutas.

6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la Federación. La Federación no desarrolla actividad fuera de su actividad asociativa, formativa y vinculada al desarrollo de programas.

7. Ingresos. Información sobre:

a) Ingresos de la actividad propia.

El detalle de los ingresos de la actividad propia para el ejercicio 2023 ha sido:

Actividades	c) Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	d) Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	Procedencia
Plurirregional	--	17.754,20	MAPA
Programa IRPF	--	258.045,16	MSSA2030
Programa IRPF	--	27.882,45	GOBIERNO ARAGON
Programa IRPF	--	7.806,44	GOBIERNO JUNTA CLM
Programa IRPF	--	118.038,40	GOBIERNO CANARIAS
Programa IRPF	--	81.502,01	GOBIERNO JUNTA DE EXTREMADURA
Instituto Mujer	--	42.419,43	MSSSI
DVG	--	56.906,53	MSSSI
Convenios colaboración entidades privadas nacionales e internacionales	1.452.730,91	--	VARIOS
TOTAL	1.452.730,91	610.354,62	

b) Ingresos de la actividad mercantil. No existe.

c) Otros resultados.

- Otros ingresos de la actividad: Se recogen principalmente la repercusión entidades asociadas, asciende a 30.000,57 euros en 2022 y 28.935,37 euros en 2022.

- Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios: No existen.

NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En los ejercicios 2023 y 2022 nos han concedido las subvenciones según detalle siguiente:

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023



Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023

13. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS - 2022

CONVOCATORIA	Concepto	Año concesión	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados Comienzos a Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio (0) / 748
Resolución de 9 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	LANZADERA DE EMPRENDEDORAS RURALES CUIDÁNDONOS PARA UN FUTURO MEJOR	2022	2023	119.701,35		
	LANZADERA DE EMPRENDEDORAS RURALES CUIDÁNDONOS PARA UN FUTURO MEJOR	2022	2023	52.257,18		
	CULTIVANDO IGUALDAD	2022	2023	81.997,40		
	CULTIVANDO IGUALDAD	2021	2022	104.047,07		104.047,07
Resolución de 22 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades	EMPRENDEDORAS RURALES CUIDÁNDONOS PARA UN FUTURO MEJOR	2021	2022	50.278,80		50.278,80
	CULTIVANDO IGUALDAD	2021	2022	58.947,15		58.947,15
Resolución de 20 de junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	CULTIVANDO IGUALDAD	2020	2021	114.750,00	55.221,80	59.528,20
	MINISTERIO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL IRPF			561.978,85	55.221,80	272.881,7
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, 2021	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y NUEVOS HUECOS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO: UN ITINERARIO DE INSERCIÓN PARA EL MEDIO RURAL A TRAVÉS DE LA TÉCNICA COMUNITARIA	2021	2022	46.217,69		46.217,69

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

CONVOCATORIA	Concepto	Año concesión	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados Comienzos Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522 (D) / 740
ORDEN DE LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD, N.º 1382, DE 21 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.	CUIDANDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN CANARIAS 2022	2021	2022	78.555,43		57.727,55
Resolución del vicesecretario de la presidencia por la que se concede una subvención a la Federación de Asociaciones de	Federación de Asociaciones de	2021	2022	6.000,00		6.000,00
Dirección General de Dependencia y Discapacidad.- Resolución de 15 de octubre de 2021, por la que se otorgan, de forma provisional, las subvenciones solicitadas para la financiación de proyectos y actividades que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, para el año 2021, convocadas mediante Orden de 6 de mayo de 2021.	SUBV IRPF CAN CUIDANDO DE L@S CUIDADOR@S	2021	2022	45.494,34		39.530,05
Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.- Resolución de 1 de octubre de 2021, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 7 de mayo de 2021, que establece las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2021, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social.	SUBV CAN CONEC EDADES EXP SI12021GCC00060	2021	2022	74.250,00		42.525,55
Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.- Resolución de 5 de diciembre de 2022, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 6 de mayo de 2022, que aprueba las bases que						
RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2022	CUIDANDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2022	2023	8.058,00		
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2021	REDMUR CUIDANDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2021	2022	15.000,00		15.000,00
CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA		2021	2022	8.058,00		8.058,00
RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas.	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2021	2022	171.991,72		110.254,2
RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD: UN MODELO DE INICIATIVA	2023	2023	0,00		
				31.116,89		72.958,9

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

CONVOCATORIA	Concepto	Año concesión	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Comienzo Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522 / 749
Orden 951/2021, de 10 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se convocan para 2021 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	Cuidándonos para un futuro mejor. Bienenvejeciendo. Envejecimiento activo y saludable	2021	2022	32.547.53		32.943.44
RESOLUCIÓN Nº 5459/2022 POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADOS DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL 0,7 POR 100 DEL RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DE SOCIEDADES Y AL PLAN CORRESPONSABLES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2022	Educación sexual, diversidad y prevención de la violencia de género en adolescentes del ámbito rural: El Bienquerer	2022	2023	35.727.69		
	Cuidándonos para un futuro mejor. Bienenvejeciendo. Envejecimiento activo y saludable	2022	2023	37.633.43		
COMUNIDAD DE MADRID				105.908.65	0,00	37.849,4
Resolución de 1 de julio de 2022 (BOE 5 de julio), al amparo de lo previsto en el artículo 2 de la Orden TAS/535/2007, de 23 de febrero, (BOE de 10 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.	* Apoyo al movimiento asociativo de las mujeres del mundo rural y su participación social* 2022	2022	2023	31.337.00		33.222.54
Resolución de 25 de mayo de 2020 del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal 2021	* Apoyo al movimiento asociativo de las mujeres del mundo rural y su participación social* 2021	2021	2022	31.122.72		33.222.54
INSTITUTO DE LA MUJER				62.559,72	0,00	45.437,9
Orden de 3 de mayo de 2022 por la que se convocan subvenciones a programas						

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023

13. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS - 2021

CONVOCATORIA	Concepto	Año concesión	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Continuación Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522(1)	Total Imputado a Resultados 522	Presupuesto de Ingresos / 522	Presupuesto cobro 478
Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	LANZADERA DE EMPRENDEDORAS RURALES CUIDÁNDONOS PARA UN FUTURO MEJOR CULTIVANDO IGUALDAD	2019 2019 2019	2020 2020 2020	291.953,03 34.000,00 150.000,00	209.220,16 22.982,71 67.794,43	82.732,87 11.017,29 78.808,14	291.953,03 34.000,00 146.602,57	0,00 0,00 3.397,43	
Resolución de 20 de Junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	LANZADERA DE EMPRENDEDORAS RURALES CUIDÁNDONOS PARA UN FUTURO MEJOR	2020 2020	2021 2021	88.745,63 26.600,00		88.745,63 26.600,00	88.745,63 26.600,00	0,00 0,00	
Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se instrumenta la subvención directa a una serie de entidades, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto de Sociedades, reconocida en el Real Decreto-ley 33/2020, de 3 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal	S	2020	2021	74.563,82		66.066,24	66.066,24	8.497,58	
Resolución de 22 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades	LANZADERA DE EMPRENDEDORAS RURALES CUIDÁNDONOS PARA UN FUTURO MEJOR	2021 2021	2022 2022	104.047,07 53.168,79			0,00 0,00	104.047,07 53.168,79	104.047,07 53.168,79
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL IRPF				58.947,15	299.987,30	419.736,26	719.756,56	287.619,33	216.933,91
Orden CDS/171/2019, de 16 de diciembre, por la que se hace pública la convocatoria de subvención para la financiación de programas de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas 2019	Cooperativas rurales de servicios de proximidad: "UN ITINERARIO DE INSERCIÓN PARA EL MEDIO RURAL."	2019	2020	58.658,03	53.582,05	5.075,98	58.658,03	0,00	
Convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la comunidad autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para el año 2020	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y NUEVOS HUECOS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO: UN ITINERARIO DE INSERCIÓN PARA EL MEDIO RURAL	2020	2021	50.560,52		50.507,09	50.507,09	53,43	
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, 2021	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y NUEVOS HUECOS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO: UN ITINERARIO DE INSERCIÓN PARA EL MEDIO RURAL A TRAVÉS DE LA TÉCNICA GROWTHHACKING	2021	2022	46.217,69			0,00	46.217,69	
GOBIERNO DE ARAGON				155.436,24	53.662,05	56.583,07	109.165,12	46.271,12	0,00

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

CONVOCATORIA	Concepto	Año concepción	Período de ejecución	Importe Concedido €	Impugnado a Resultados a Comienzos Ejercicio €	Impugnado a Resultados del ejercicio €	Total Impugnado a Resultados €	Porcentaje de Impugnación / €	Porcentaje cobrado / €
Resolución de 9 de septiembre de 2020, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	REDMUR CUIDANDO A LOS CUIDADOR@S	2020 2020	2021 2021	20.573,00 33.185,00		20.573,00 31.392,78	20.573,00 31.392,78	0,00 1.792,22	
PRINCIPADO DE ASTURIAS				53.758,00	0,00	51.965,78	51.965,78	1.792,22	0,00
ORDEN DE LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD POR LA QUE SE CONCEDE DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES, POR IMPORTE DE 71.925,73 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DENOMINADO "CUIDÁNDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN CANARIAS", DURANTE EL EJERCICIO 2021.	CUIDÁNDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN CANARIAS	2020	2021	71.925,73		71.925,73	71.925,73	0,00	
Resolución del Viceconsejero de la presidencia por la que se concede una subvención a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), por importe de seis mil (6000,00) euros, destinada a material inventariable.		2021	2022	6000			0,00	6.000,00	
Dirección General de Dependencia y Discapacidad.- Resolución de 15 de octubre de 2021, por la que se otorgan, de forma provisional, las subvenciones solicitadas para la financiación de proyectos y actividades que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, para el año 2021, convocadas mediante Orden de 6 de mayo de 2021.	SUBV IRPF CAN CUIDANDO DE L@S CUIDADOR@S	2021	2022	45.494,34			0,00	45.494,34	
Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.- Resolución de 1 de octubre de 2021, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 7 de mayo de 2021, que establece las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2021, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social.	SUBV CAN CONEC EDADES EXP SI2021GC00060	2021	2022	74.250,00			0,00	74.250,00	
CONSEJERÍA GOBIERNO CANARIAS				197.670,07	0,00	71.925,73	71.925,73	125.744,34	45.494,34
Resolución de 25/11/2020, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de Castilla-La Mancha. (DOCM nº241 de 30/11/2020)	REDMUR CUIDANDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2020 2020	2021 2021	15.000,00 8.058,00		15.000,00 6.927,25	15.000,00 6.927,25	0,00 1.130,75	
CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL DE CASTILLA LA MANCHA				46.116,00	0,00	21.927,25	21.927,25	24.188,75	23.058,00
Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas.	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2020	2021	165.385,32		126.804,42	126.804,42	38.580,90	
EXTREMADURA				165.385,32	0,00	126.804,42	126.804,42	38.580,90	0,00

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

CONVOCATORIA	Concepto	Año concesión	Período de ejecución	Importe Concedido €22	Imputado a Resultados a Comienzo Ejercicio €22	Imputado a Resultados del ejercicio €22(0) / 749	Total Imputado a Resultados €22	Pendientes de Imputar / €22	Pendientes cobro €78
RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2020, de la Secretaría General, del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 3 de octubre de 2019 por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (doe Nº70 DE 13 de Abril de 2020)	El Bien querer, Educación sexual, diversidad y prevención de la violencia de género en adolescentes del ámbito rural	2020	2021	18.362,42		19.230,34	19.230,34	-867,92	
	Cuidándonos para un futuro mejor. Bienenvejeciendo. Envejecimiento activo y saludable	2020	2021	32.943,78		31.430,40	31.430,40	1.513,38	
Orden 951/2021, de 10 de junio, del Consejo de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se convocan para 2021 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	Cuidándonos para un futuro mejor. Bienenvejeciendo. Envejecimiento activo y saludable	2020	2021	32.547,53			0,00	32.547,53	32.547,53
COMUNIDAD DE MADRID Resolución de 23 de julio de 2020 (BOR nº 92, de 27 de julio de 2020) se convoca la concesión de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas para 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Orden 6/2017, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de dichas subvenciones (BOR nº 114, de 2 de agosto de 2017, de 27 de septiembre de 2021; BOR nº 173, de 1 de septiembre de 2021) se convoca la concesión de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas para 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Orden 6/2017, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de dichas subvenciones (BOR nº 114, de 2 de agosto de 2017, de 27 de septiembre de 2021; BOR nº 173, de 1 de septiembre de 2021)	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2020	2021	15.011,98	0,00	50.060,74	60.060,74	33.192,90	32.147,53
	REDMUR	2020	2021	10.557,57		10.557,57	10.557,57	0,00	
	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2021	2022	4.172,79			0,00	4.172,79	
	REDMUR	2021	2022	2.048,47			0,00	2.048,47	
GOBIERNO DE LA RIOJA Resolución de 27 de mayo de 2021 (BOE 9 de junio), por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal 2020	"Apoyo al movimiento asociativo de las mujeres del mundo rural y su participación social" 2020	2020	2021	27.393,10	556,89	26.836,21	27.393,10	0,00	
Resolución de 25 de mayo de 2020 del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal 2021	"Apoyo al movimiento asociativo de las mujeres del mundo rural y su participación social" 2021	2021	2022	31.182,72			0,00	31.182,72	
INSTITUTO DE LA MUJER				58.575,82	556,89	26.836,21	27.393,10	31.822,72	0,00

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

CONVOCATORIA	Concepto	Año concesión	Período de ejecución	Importe Concedido €	Impulsado a Resultados a Comienzos Ejercicio €	Impulsado a Resultados del ejercicio €	Total Impulsado a Resultados €	Porcentaje de Impulsar / €	Porcentaje cobertura	
Conforme artículo 13.3 del RD/447/2019, de 17 de mayo, modificado por el Real Decreto 810/2020 y por el Real Decreto 282/2021, de 20 de abril, que establece las bases reguladoras de las ayudas que concede el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación (MAPA), y de conformidad, asimismo, con la Orden de 11 de mayo de 2021 por la que se convocan subvenciones a programas pluriregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural para el ejercicio 2021	Pluriregional	2021	2021	98.009,90		29.499,64	43.093,04	54.916,86		
RESOLUCIÓN de la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal por la que se conceden las subvenciones a entidades de mujeres rurales del ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural, convocadas por orden de 12 de marzo de 2021	Proyecto " Avanzando en femenino, los pilares del impulso del medio rural "	2021	2021	61.200,00		53.815,23	53.815,23	7.384,77		
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION TOTAL										
				159.209,90	0,00	83.314,87	96.908,27	62.301,63	0,89	317.262,86
				1.959.071,38	354.134,24	933.395,89	1.391.125,53	667.946,85		

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

NOTA 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1: Asociativa de defensa de los derechos de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural

A) Identificación.

Denominación de la actividad	REPRESENTATIVIDAD MUJERES RURALES ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y/O ENTIDADES PÚBLICO PRIVADAS
Fines	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Actuar como estructura representativa de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural pertenecientes a las asociaciones federadas, para una eficaz unidad y coordinación de acción en representación de sus intereses, principalmente socioeconómicos y profesionales comunes en el sector agroalimentario, sin distinción alguna por razón de raza, opiniones políticas o creencias religiosas. ▣ Exigir de las administraciones y los poderes públicos, la puesta en práctica, tanto de medidas políticas, legislativas y económicas, como de acciones de fomento dirigidas a organizar y vertebrar a los colectivos de mujeres representados, ▣ Actuar como entidad de carácter consultivo y reivindicativo, ante las administraciones públicas en todo lo que pueda afectar a los colectivos de mujeres representados. ▣ Prestar servicios a sus asociaciones federadas ▣ Mantener relaciones con todas las Federaciones y Uniones de asociaciones, sindicatos, y organizaciones en general, de cualquier ámbito, cuyos objetivos resulten coincidentes con los de la Federación.
Población beneficiaria	Mujeres que viven y trabajan en el medio rural
Prestaciones	Técnicas: Representativa, defensa y asesoramiento de las mujeres rurales
Lugar desarrollo de la actividad	Todo el territorio nacional.

Descripción detallada de la actividad realizada.

Estar presentes en todos aquellos FOROS, CONGRESOS, COMITÉS y MESAS DE TRABAJO donde se tratan temas de trabajo que impactan en el día a día de las mujeres rurales, tanto su vida profesional como personal y/o familiar. El objetivo principal de la asistencia a estos foros es intervenir de manera directa en la propuesta de de medidas y acciones correctoras que mejoren sus condiciones de vida tanto desde la esfera pública como privada, de ellas y sus familias.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<p>Estar presentes en todos aquellos foros convocados por Entidades, tanto privadas como públicas nacionales e internacionales</p>	<p>Nº de convocatorias/foros a las que se asiste para defender los derechos de las mujeres rurales</p>	<p>FADEMUR ha participado en 2023 en más de 25 eventos de ámbito nacional e internacional para visibilizar y reivindicar las necesidades y el papel de las mujeres rurales</p>
	<p>Nº de Órganos/Comisiones de los que se es miembro permanente</p>	<p>FADEMUR es Entidad del Tercer Sector de Acción Social. FADEMUR es vocal del Consejo Estatal de las Mujeres. FADEMUR forma parte de la Mesa de Mujeres del Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación. FADEMUR forma parte del Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura. FADEMUR pertenece a la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía del Ministerio de Sanidad. FADEMUR es integrante de la Asamblea de la Red Rural Nacional. FADEMUR forma parte del Grupo de Expertos de Aulas Mentor del Ministerio de Educación y Formación Profesional. FADEMUR forma parte del Consejo de Participación de la mujer del Instituto de la Mujer. FADEMUR forma parte del Grupo de Estrategia Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. FADEMUR forma parte de la Fundación Mujeres por África.</p>

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

Tipo	Número
Personal asalariado	2
Personal externo colaborador	
Personal voluntario	125

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	55.000	X
Personas jurídicas		X

E) Recursos económicos exclusivamente empleados en la actividad.

GASTOS / INVERSIONES ACTIVIDAD PROPIA	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	22.564,30
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	22.564,30
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	--
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	--
Otras aplicaciones	--
Subtotal inversiones	--
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	22.564,30

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

ACTIVIDAD 2: Acciones desarrollo de Programas.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Acciones formativas y desarrollo de Programas.
Fines	El fomento, y promoción de la mujer rural proyectados especialmente hacia el desarrollo de acciones formativas que permitan en las receptoras de las mismas mejorar, tanto su cualificación laboral y profesional, como sus condiciones de vida en general, así como facilitar su adaptación sociolaboral a las transformaciones que se vienen operando en el mundo laboral relativo al ámbito rural enfocándolas a la contribución de los ODS y la Agenda 2030.
Población beneficiaria	Mujeres que viven y trabajan en el medio rural
Prestaciones	Desarrollo de acciones formativas presenciales, online e híbridas.
	Creación de redes de mujeres emprendedoras
Lugar desarrollo de la actividad	Todo el territorio nacional.

Descripción detallada de la actividad realizada.

FADEMUR ha realizado programas de formación y capacitación en diversas áreas, desde técnicas agrícolas hasta alfabetización en nuevas tecnologías, formación financiera y liderazgo... Esto ayuda a cerrar la brecha de género en el acceso a la educación y fortalece las habilidades de las mujeres para participar en la economía y la sociedad. Es de vital importancia reconocer el trabajo que se ha venido realizando desde el trabajo en equipo y las múltiples participaciones durante los años.

El trabajo que se ha realizado a lo largo de los años, y la importancia de trabajar en función de la agenda 2030 y los ODS para las mujeres rurales. Trabajar en función de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es crucial para mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales en España. Con el fin de potencializar la participación y el empoderamiento de las mujeres, promoviendo la proactividad en los diferentes sectores rurales. Trabajamos en todos los ejes de los objetivos, en el 2023 resaltaremos estos:

Los ODS están intrínsecamente vinculados a la promoción de la equidad de género. Las mujeres rurales suelen enfrentar desigualdades en el acceso a la educación, la salud, el empleo, la tierra y otros recursos. Trabajar en línea con la Agenda 2030 y los ODS puede ayudar a abordar estas disparidades y promover la igualdad de género en las áreas rurales.

Muchas mujeres rurales están atrapadas en la pobreza debido a la falta de oportunidades económicas y sociales. Los ODS buscan reducir la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluye el empoderamiento económico de las mujeres rurales a través de la generación de ingresos sostenibles y el acceso a servicios básicos. Las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en la producción de alimentos y la seguridad alimentaria de sus comunidades. Al alinear el trabajo con la Agenda 2030 y los ODS, se pueden implementar prácticas agrícolas sostenibles que no solo mejoren la productividad, sino que también protejan el medio ambiente y aseguren el acceso equitativo a los recursos naturales.

Las mujeres rurales a menudo enfrentan barreras en el acceso a la educación y la atención

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

médica. Los ODS priorizan la educación de calidad y la salud para todos, lo que incluye el acceso equitativo a servicios educativos y de atención médica para las mujeres rurales y sus familias.

Trabajar en función de la Agenda 2030 y los ODS puede ayudar a empoderar a las mujeres rurales al brindarles oportunidades para participar en la toma de decisiones a nivel local y nacional. Esto no solo promueve la inclusión y la diversidad, sino que también contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades rurales en su conjunto.

En resumen, trabajar en función de la Agenda 2030 y los ODS es fundamental para abordar los desafíos específicos que enfrentan las mujeres rurales, promoviendo su empoderamiento, igualdad de género y desarrollo sostenible en todas las áreas de sus vidas, en especial en el entorno rural. Ya que, desde el buen desarrollo de estos objetivos y una correcta ejecución, se evidencia el potencial que tienen las mujeres en las zonas rurales, esto evita el desarraigo y el migrar a otros lugares, dejando su pueblo. Es sin lugar a duda que el potencializar a las mujeres hace nuevos modelos de vida y fortalece los propios.

1. Según las oportunidades detectadas.

Formación en certificados de profesionalidad en nuevos huecos de empleo en el rural.

Formación online. Desde alfabetización digital hasta incorporación a la actividad agraria.

2. – Adaptados al territorio.

Itinerarios de Inserción socio laboral personalizados.

Emprendimiento y autoempleo.

Potenciación de Servicios de proximidad en el medio rural.

Diversificación de actividades Agroalimentarias.

Sellos de huella de carbono de producciones agroalimentarias.

Fomento de la formación y el envejecimiento activo de mayores.

Lucha contra la violencia de género.

Cooperación Internacional a desarrollo agrícola.

3. – Imprescindible.

Encuentros anuales de Emprendedoras de toda España.

Ferias de artesanía y emprendimientos rurales.

Día Internacional de las Mujeres Rurales, 15 de octubre.

Día Internacional Contra la violencia a las Mujeres, 25 noviembre

Estos ejes se tienen en cuenta en todas las actividades de nuestra entidad y dichas actividades, se pueden agrupar en:

Actividad Nacional

Actividad Internacional

Actividades divulgativas y formación

Información y sensibilización

Programas y proyectos

Interlocución y representación

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Fomento, y promoción de la mujer rural proyectados especialmente hacia el desarrollo de acciones formativas que permitan en las receptoras de las mismas mejorar, tanto su cualificación laboral y profesional, como sus condiciones de vida en general,	Nº de mujeres que se muestran interesadas en la actividades	Al menos 15.000 personas preguntan por las actividades de Fademur
	Nº de actividades desarrolladas	
	Nº de Beneficiarias asisten a las actividades desarrolladas por FADEMUR	De manera directa 6677 personas se han beneficiado de haber participado en los programas de FADEMUR. Se asesoraron 731 emprendimientos pertenecientes a 24 sectores distintos a los vinculados con los dos grandes programas en el área de emprendimiento liderados por FADEMUR para las mujeres rurales del medio rural. Todos ellos se han formado, tanto en talleres presenciales, como online según las necesidades etectadas en los distintos procesos de acompañamiento a los emprendedores. Los programas desarrollados han cumplido por encima del 100% de los indicadores marcados en cada uno de los programas.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número
Personal asalariado	24
Personal externo colaborador	29
Personal voluntario	229

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	63.007	
Personas jurídicas		X

E) Recursos económicos exclusivamente empleados en la actividad.

GASTOS / INVERSIONES ACTIVIDAD PROPIA	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	1.873.444,51
Amortización y deterioro	--
Subtotal gastos	1.873.444,51
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	--
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	--
Otras aplicaciones	--
Subtotal inversiones	--
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.873.444,51

f) Recursos económicos totales empleados por la Entidad.

GASTOS/INGRESOS 2022	TOTALES	ASOCIATIVAS	FORMATIVAS y PROGRAMAS	PATRIMONIO
GASTOS DE PERSONAL	1.193.436,79	22.564,30	1.135.742,03	35.130,46
GASTOS VARIOS/OTROS GASTOS DE PROGRAMAS	749.923,10	0,00	660.942,76	88.980,34
GASTOS FINANCIEROS	2.737,58		359,72	2377,86

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

GASTOS TIPO CAMBIO	0,00			
SANCIONES Y RECARGOS	0,00			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	16.025,57			16.025,57
REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIONES	0,00			
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	3.352,73			3.352,73
TOTAL GASTOS	1.965.475,77	22.564,30	1.797.044,51	145.866,96
TOTAL INGRESOS	2.093.088,52	19.779,20	2.025.606,33	47.702,99
	127.612,75	-2.785,10	228.561,82	-98.163,97

ACTIVIDADES MERCANTILES DE LA FEDERACIÓN

No existen.

II. Recursos económicos totales obtenidos por la federación.

A) Ingresos obtenidos por la entidad.

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		24.882,99
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	591.199,48	656.792,55
Aportaciones Público-	1.400.000,00	1.405.285,63

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

privadas		
Otros tipos de ingresos		6.124,93
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.270.000,00	2.093.086,10

B) Otros recursos económicos obtenidos por la federación.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS		

III. Convenios de colaboración con otras entidades.

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
FUNDACION PEPSICO	267.399,00	267.399,00	
IKEA	836.310,86	836.310,86	
FUNDACION INTERNACIONAL	202.321,05	202.321,05	
CONVENIO MITECO	136.500,00	136.500,00	
FUNDACIÓN MUJERES	200,00	200,00	
CAIXABANK	10.000,00	10.000,00	
TOTAL CONVENIOS DE COLABORACION OTRAS ENTIDADES	1.452.730,91	1.452.730,91	TOTAL CONVENIOS DE COLABORACION OTRAS ENTIDADES

IV. Desviaciones entre presupuesto y datos realizados.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, sustituye el presupuesto por un plan de actuación, por lo que la información sobre cumplimiento de dicho plan, en la forma que se describe en el artículo 25 de la citada Ley, debe expresarse en esta nota.

Con esta información se podrán analizar las distintas desviaciones económicas que se han producido en el ejercicio en relación con las previsiones económicas que se incorporaron en el plan de actuación del mismo.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

Liquidación presupuestos

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FEDERACION

Gastos/Inversiones	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias	77.000,00	76.400,00	-0,78%
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal	1.220.225,39	1.193.436,79	-2,20%
Otros gastos de explotación	1.019.769,87	673.523,10	-33,95%
Amortización del Inmovilizado	3.500,00	3.352,73	-4,21%
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Gastos financieros	3.000,00	2.737,58	-8,75%
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Otros resultados	2.400,00	2.336,49	-2,65%
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Impuestos sobre beneficios			
Subtotal gastos	2.325.895,26	1.951.786,69	-16,08%
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal inversiones			
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.325.895,26	1.951.786,69	-16,08%

La liquidación final del presupuesto total de la entidad para la anualidad 2022, muestra una desviación negativa de menos de 10% del presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

Las desviaciones negativa ocasionada para la partida de personal y en sentido contrario en otros gastos vienen motivadas por la situación de la pandemia del COVID-19 que hizo se tuvieron que ampliar los plazos de ejecución de los programas del 2020 y además, se vieron afectados en la ejecución dado que las actividades presenciales, las intensivas de contratación de monitoras o de impartición de talleres hubo que reconducirlas a actividades a desarrollar de manera híbrida o virtual mayoritariamente.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FEDERACION

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la federación.

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		5.120,00	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles			
Subvenciones del sector público	598.526,45	610.354,62	1,98%
Aportaciones privadas	1.767.368,80	1.477.611,48	-16,39%
Otros tipos de ingresos			
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	2.365.895,25	2.087.966,10	-11,75%

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la federación.

OTROS RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Deudas contraídas	--	--	--
Otras obligaciones financieras asumidas	--	--	--
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00	0,00	0,00

Tras el correspondiente análisis por parte de la Entidad, la principal desviación en el importe de las subvenciones se debe a que como consecuencia de la Pandemia de la Covid-19, varios de los programas de la entidad cuya fecha de finalización inicialmente era 31 de diciembre, han experimentado retrasos siendo su finalización en febrero o abril de 2021.

Respecto a la desviación de la partida de aportaciones privadas, la entidad considera que haber conseguido una captación de fondos de más del 95% de lo previsto es una consecución muy aceptable en el contexto de la Pandemia de la COVID-19.

15.2.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

- 1. Bienes y derechos que forman parte de la dotación y bienes y derechos vinculados de forma permanente a los fines fundacionales. No existen.**
- 2. Cuadro de destino de rentas e ingresos. Se adjunta en hojas siguientes.**

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

(ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005)

I. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2022

RECURSOS	IMPORTE
Excedente del ejercicio	125.276,26
1.1. Ajustes positivos del resultado contable (desglose en hoja 1.1)	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	3.352,73
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, más en su caso,	1.943.359,89
1.1.C) Cambios en criterios contables y subsanación de errores	
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	1.946.712,62
1.2. Ajustes negativos del resultado contable (desglose en hoja 1.2)	
Ingresos no computables	
BASE DE CALCULO	1.946.712,62
RENTA A DESTINAR	
Importe	1.362.698,83
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	70,00%

1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (Art.32.4.a) Reglamento R.D.1337/2005)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación a la amortización del elemento patrimonial del ejercicio	Importe total amortizado del elemento patrimonial
68102	DOTACION AMORTIZACION EPI	10.986,10	3.352,73	6.321,66
				--
TOTAL 1.1. A) Dotación a la amortización			3.352,73	6.321,66

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Porcentaje de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
GRUPO 64	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL	100	1.193.436,79
GRUPO62	OTROS GASTOS	OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	100	673.523,10
TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos				1.866.959,89

1.1. C) Resultado positivo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado	Importe
TOTAL 1.1. C) Cambios de criterios contables y subsanación de errores			0

TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE (Importe de la celda B10 "Total de gastos no deducibles" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")	1.873.281,55
--	---------------------

1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.2 A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación o afectados por el Patronato con carácter permanente a los fines fundacionales (art. 32.2 a) R.D. 1337/2005)		
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento enajenado o gravado
SUBTOTAL		

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

1.2. B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad en cumplimiento de fines con la condición de reinvertirlos en bienes inmuebles con la misma finalidad (art. 32.2 b) R.D. 1337/2005)

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Bien inmueble transmitido
		SUBTOTAL

1.2. C) Aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación (art. 32.3 R.D. 1337/2005)

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Aportación o donación recibida
		SUBTOTAL
		SUBTOTAL

TOTAL 1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

(Importe de la celda B12 "Ingresos no computables" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")

2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO.

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE		TOTAL
Gastos de las actividades propias	1.866.959,89		1.866.959,89
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en hoja 2.b)	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2.1. Realizadas en el ejercicio			0
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			0

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

TOTAL (1+2)	1.866.959,89
--------------------	---------------------

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

2. A) INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES

Nº de cuenta	Partida del Balance	Detalle de la inversión	Adquisición		Forma de financiación		
			Fecha	Valor de adquisición	Recursos propios	Subvención, donación o legado	Préstamo
217 EQ PROC INFORMACION	Inmovilizado intangible	4 PORTATILES/ MULTIFUNCIÓN/ PROYECTOR	07/02/2022	6.000,00		6.000,00	
217 EQ PROC INFORMACION	Inmovilizado intangible	ORDENADOR SOBREMESA	11/03/2022	479,00		479,00	
217 EQ PROC INFORMACION		ORDENADOR PORTATIL	06/10/2022	942,60		942,60	
217 EQ PROC INFORMACION		ORDENADOR SOBREMESA	24/03/2022	479,00		479,00	
206 INMOV INTANGIBLE	EPI	PLATAFORMA MARKETPLACE	02/05/2022	4.894,00		4.894,00	
TOTALES				12.794,60	-	12.794,60	0,00

3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (art. 27.3 Ley 50/2002 y art. 33 del Reglamento)

3.1 A) DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
62	OTROS GASTOS	CONSERVACION, PROFESIONALES, DESPLAZAMIENTOS, MATERIAL DE OFICINA	100%	9.899,28
640	PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	100%	27.714,31
662	GASTOS FINANCIEROS	INTERESES PRESTAMO PROGRAMA	100%	1691,46
678	GASTOS EXCEPCIONALES	SANCIONES Y RECARGO	100%	163,1

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

	s		
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			39.468,15

3.1 B) LÍMITE AL IMPORTE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (art. 33 R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio -3	Gastos resarcibles a los patronos -4	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera o no supera el límite máximo (e y 2) -5
	5% de los fondos propios -1	20% de la base de aplicación (2)				
		373.391,98			0	NO SUPERA

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES
				Importe		
2016	-11.736,56	346.535,14	334.798,58	234.359,00	70%	346.535,14
2017	1.063,55	417.913,75	418.977,30	293.284,11	70%	417.913,75
2018	31.340,30	663.615,76	694.756,06	486.329,24	70%	663.615,76
2019	2.519,94	837.820,14	840.363,95	588.254,77	70%	837.820,14
2020	8.157,71	907.103,05	915.260,76	640.682,53	70%	907.103,05
2021	3.327,96	1.078.636,19	1.081.964,15	757.374,91	70%	1.078.636,19
2022	2.387,52	1.187.890,48	1.251.187,00	875.830,90	70%	1.184.921,55
2023	125.276,26	1.873.281,55	1.946.712,62	1.362.698,83	70%	1.866.959,89
TOTAL	162.336,68	7.312.796,06	7.484.020,42	5.004.455,29		7.303.505,47

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES												IMPORTE PENDIENTE
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
1.215.088,35	485.100,63											1.215.088,35
		393.002,86										495.100,63
			560.916,96									393.002,86
				346.535,14								560.916,96
					417.913,75							346.535,14
						663.615,76						417.913,75
							837.820,14					663.615,76
								907.103,05				837.820,14
									1.078.636,19			907.103,05
										1.187.890,48		1.078.636,19
											1.873.281,55	1.187.890,48
1.215.088,35	485.100,63	393.002,86	435.661,22	346.535,14	417.913,75	663.615,76	837.820,14	907.103,05	1.078.636,19	1.187.890,48	1.873.281,55	1.873.281,55
												9.405.997,90

NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

Las únicas entidades vinculadas a Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), son la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y ACODEA tal y como se recoge en los estatutos de la federación y en la escritura pública núm. 823, otorgada ante notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José García Collantes respectivamente.

- Denominación: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).
- CIF: G-78566585.
- Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 17, 3ª planta. 28003.- Madrid.
- Forma jurídica: Organización Profesional Agraria sin ánimo de lucro.
- Actividades que ejerce: Colaboración en el desarrollo del conjunto de actividades en cumplimiento de fines.

- Denominación: Fundación Acodea
- CIF: G-86014479.
- Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 17, 6ª planta. 28003.- Madrid.
- Forma jurídica: Fundación.
- Actividades que ejerce: Colaboración en el desarrollo del conjunto de actividades en cumplimiento de fines.

La Fundación ACODEA fue constituida en Madrid, el 28 de julio de 2010, por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), según consta en escritura pública número 823, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don José Manuel García Collantes. Inició su actividad en dicho ejercicio.

A continuación, se detalle la información para cada uno de estas cuentas:

DESCRIPCIÓN	2023		2022	
	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS: Colaboración en el desarrollo del conjunto de las actividades	182.390,67	31.804,84	62.719,21	31.804,84
FUNDACION ACODEA Colaboración en el desarrollo del conjunto de las actividades	--	--	--	--

2. Miembros de la Junta Directiva.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

Identificación	Cargo	Sueldo	Gastos por Dietas, alojamientos y desplazamientos	Otras remuneraciones	TOTAL
TERESA LÓPEZ LÓPEZ	PRESIDENTA	55475,14	1630,92	--	35.650,02
MONTSERRAT CORTIÑAS GONZÁLEZ	SECRETARIA	--	496,93	--	991,76
LORETO FERNANDEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTA	--	--	--	--
CATALINA GARCIA REYES	VOCAL	--	--	--	--
ROSA ARCOS CAAMAÑO	VOCAL	--	--	--	--
FRANCISCA IGLESIAS GALERA	VOCAL	--	--	--	--
ELISA FERNANDEZ LÓPEZ	VOCAL	--	--	--	--
NIEVES GUTIERREZ ROSENDO	VOCAL	--	--	--	--
MILAGROS DIEZ GONZÁLEZ	VOCAL	--	--	--	--
VANESSA POLO BELL	VOCAL	--	--	--	--
REGINA CAMPOS ORTEGA	VOCAL	--	--	--	--
M ^a DOLORES ABELLAN CARRIÓN	VOCAL	--	--	--	--

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

JOANNA MASCARÓ OBRADOR	VOCAL	--	--	--	--
DULCE PEREZ MENDOZA	VOCAL	--	--	--	--
M ^a DEL VALLE GARRIDO ESCRIBANO	VOCAL	--	--	--	--
VERONICA ROMERO MÁRQUEZ	VOCAL	--	--	--	--
FLORENTINA TUÑÓN ALVAREZ	VOCAL	--	--	--	--

3. Anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros del Patronato: No existen.

NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

De acuerdo con la actividad desarrollada habitualmente por la entidad y con la Resolución del ICAC de fecha 25 de Marzo de 2003, referida a la información sobre actuaciones medioambientales, los registros contables no incluyen partida alguna sujeta a la obligatoriedad de información prevista en la Orden Ministerial de Justicia de 8 de Octubre de 2001.

- 1. Cambios producidos en el Junta Directiva durante el ejercicio.** No existen.
- 2. Autorizaciones concedidas, denegadas o en trámite de resolución por parte del Registro Nacional de Asociaciones.** No existen.
- 3. Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva (incluida la autocontratación).** Está vinculada al desarrollo técnico de programas de la Federación. Las funciones en calidad de miembros de la Junta Directiva no están remuneradas conforme se especifican en los estatutos.
- 4. Anticipos y créditos a miembros de la Junta Directiva.** No existen.
- 5. Pensiones y seguros de vida.** No existen.
- 6. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y número de personas con discapacidad mayor o igual a 33%.** No existen

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

Categoría	2023		2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección		1		1
Técnic@s		49	1	37
Administrativ@s		2		3
Total		52	1	41

7. Naturaleza y propósito del negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad. No existen.

Compromisos, garantías o contingencias.

El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance es de 110% importe concedido Programa Plurirregional.euros, siendo su naturaleza avales y las garantías reales proporcionadas, en su caso, son dar cobertura al anticipo del Programa Plurirregional ante posibles reintegros.

No existe compromisos existentes en materia de pensiones.

8. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

9. Otra información. No existe

NOTA 16. INVENTARIO:

Los movimientos de Inmovilizado se detallan en la Nota 5.

El detalle individualizado es el siguiente:

MOBILIARIO

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTABILIDAD
26/09/2006	mesa y silla	433,23
18/04/2007	mesa Fademur	517,75
10/04/2008	silla giratoria	175,39
23/03/2009	silla tierra con brazos	226,20
27/02/2009	sillas y mesa conchi	929,47
04/02/2009	mesa y silla cristina	464,73
	TOTAL	2.746,77

AMORTIZACION EQUIPO PROCESOS INFORMACIÓN

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2023

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTABILIDAD
14/12/2006	ORDENADOR	565,44
14/12/2021	3 ORDENADORES/IMPRESORA	3.085,50
07/02/2022	4 PORTATILES/MULTIFUNCION/PROYECTOR	6.000,00
11/03/2022	ORDENADOR SOBREMESA	479,00
06/10/2022	ORDENADOR PORTATIL	471,30
24/03/2022	ORDENADOR SOBREMESA	479,00
15/02/2023	ORDENADOR SOBREMESA	705,65
13/02/2023	2 ORDENADORES PORTATIL	1.068,84
24/02/2023	ORDENADOR SOBREMESA	519,90
15/07/2023	2 ORDENADORES PORTATIL	1.170,00
05/09/2023	2 ORDENADORES PORTATIL	1.026,87
09/10/2023	ORDENADOR SOBREMESA	551,81
	TOTAL	15.557,87

INMOV. INTANGIBLE

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTABILIDAD
INNOVACION 2010_11		
05/11/2010	PLATAFORMA BUSQUEDA EMPLEO	13.273,09
03/11/2011	PLATAFORMA MUJER EMPRENDEDORA	10.400,00
	TOTAL	23.673,09
PILOTOS CONV 2010		
29/11/2010	APLICACIÓN GESTION ALMACEN	9.716,06
29/11/2010	APLICACIÓN GESTION SOCIAS	8.865,31
03/11/2011	APLICACIÓN CENTRAL DE COMPRAS	5.810,00
03/11/2011	APLICACIÓN CENTRAL LOGISTICA	6.925,00
03/11/2011	APLICACIÓN VENTA DE PRODUCTOS	7.940,01
03/11/2011	APLICACIÓN GESTION DE SOCIOS	3.727,50
13/11/2012	DESARROLLO DE SOFT WARE	15.402,50
11/10/2013	DESARROLLO DE SOFT WARE	14.395,50
	TOTAL	72.781,88
PILOTOS CONV 2011		
07/11/2011	DESARROLLO PLATAFORMA	6.972,57
07/11/2011	D E I BASE DE DATOS PARTICIPANTES	43.112,93
	TOTAL	50.085,50
PLATAFORMA TELEFORMACIÓN IRPF COOPERATIVAS		
28/02/2015	PLATAFORMA TELEFORMACIÓN	19360,00
	TOTAL	19360,00

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023


La Junta Directiva de Federación de asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) en fecha 26 de Junio de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación, procede a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos a este escrito.

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
TERESA LÓPEZ LÓPEZ	PRESIDENTA	
MONTSERRAT CORTIÑAS GONZÁLEZ	SECRETARIA	
LORETO FERNANDEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTA	
CATALINA GARCIA REYES	VOCAL	
VERONICA MARCOS ARROJO	VOCAL	
FRANCISCA IGLESIAS GALERA	VOCAL	

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
 el 31 de diciembre de 2023

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
ELISA FERNANDEZ LÓPEZ	VOCAL	
MILAGROS DIEZ GONZÁLEZ	VOCAL	
VANESSA POLO BELL	VOCAL	
REGINA CAMPOS ORTEGA	VOCAL	En delegación Voto 
MARÍA VICTORIA MOLINA GÓMEZ	VOCAL	
VERONICA ROMERO MÁRQUEZ	VOCAL	

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
 el 31 de diciembre de 2023

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
FLORENTINA TUÑÓN ALVAREZ	VOCAL	
JOANNA MASCARÓ OBRADOR	VOCAL	
DULCE PEREZ MENDOZA	VOCAL	